

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 60 Miércoles 11 de marzo de 2009 Sec. V-B. Pág. 29326

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE DEFENSA

7509 Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre acuerdo de incoación del expediente núm 178/08 a D. Santiago Expósito Placer.

De la documentación obrante en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se desprende que se encuentran impagados, los recibos relativos al canon de uso de la vivienda sita en A Coruña, Plaza de Juan Naya, nº 2, 6ª-B, correspondientes a los meses de febrero, marzo, y de mayo a octubre de 2008, por un importe de 1.511,24 €, gastos de garaje de los meses de enero de 2006, julio de 2007, febrero, mayo y agosto de 2008, por un importe de 144,254 €, lo que hace un total de 1.655,49 €, que deberá abonar en la cuenta de titularidad de este Instituto, para cancelación de impagados, BBVA 0182/2370/41/0200016883.

A este respecto se le significa que el impago de los cánones correspondientes a tres mensualidades, es causa de resolución de pleno derecho del contrato de cesión de uso de la vivienda militar según el artículo 10, párrafo 1°, letra a) de la Ley 26/1999 de 9 de julio de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Así de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de dicha Ley, se le formula requerimiento de pago para que haga efectivo el importe adeudado, en el plazo máximo de OCHO días, remitiendo a esta Gerencia una copia del resguardo de su imposición, consignando en ella el nombre y el DNI del titular del contrato, para su debido control y constancia de pago. En el supuesto de no procederse al pago en el plazo establecido, se procederá al desalojo de la vivienda en el plazo de UN MES, ambos a contar a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito, apercibiéndole de lanzamiento.

Madrid, 5 de marzo de 2009.- La instructora, Cristina Úbeda Murillo.

ID: A090014349-1